



San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 35216 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Srta. Lourdes Agustina HENZELMANN (DNI N° 43.648.695), solicita inscripción en la asignatura Trabajo Final de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018);

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Asignatura Trabajo Final (ATF), propuso aceptar la inscripción, Plan de Trabajo, Director y Tribunal evaluador;

Que analizado el presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta del Comité Académico de la ATF de la Lic. en Biotecnología sobre la inscripción de la alumna Srta. Lourdes Agustina HENZELMANN; Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 06/03/2026)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la inscripción de la alumna Srta. Lourdes Agustina HENZELMANN (DNI N° 43.648.695) en la Asignatura Trabajo Final (ATF) de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 2018) que se dicta en esta Facultad.

Art. 2º)- Aprobar el Título y Plan de Trabajo, Directores y el correspondiente Tribunal Evaluador, en un todo de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Trabajo Final, de acuerdo a la información que a continuación se consigna:

Alumna: Lourdes Agustina HENZELMANN (DNI N° 43.648.695)

Plan de trabajo: "DDMC como modulador multifuncional de las alteraciones patológicas de Tau: estudio biofísico y celular en modelos de tauopatías".

Director: Dr. Rodrigo Hernán Tomás Grau

Codirector: Dr. Sergio Benjamín Socías

Tribunal Evaluador del presente Trabajo Final:

Titulares:

- Dr. Pablo Alberto Valdecantos (ATF)

- Dr. Martín Eduardo Argañaraz



- **Dr. Tristán Horacio Agüero**

Suplentes:

- **Dr. Sergio Enrique Pasteris (ATF)**

- **Dra. Susana Beatriz de Fátima Genta**

Art. 3º)-Conceder la regularidad en la Asignatura Trabajo Final a la alumna Srta. Lourdes Agustina HENZELMANN (DNI N° 43.648.695) a partir del 06/03/2026.

Art. 4º)- Exceptuar a la alumna Srta. Lourdes Agustina HENZELMANN del cumplimiento del plazo mínimo reglamentario para la ejecución del trabajo final (Art. 4, Res. HCD 0119-2018).

Art. 5º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 1243 / 2026

Hoja de firmas